

# La reforma a la Ley de la Industria Eléctrica incrementará el número de personas enfermas y el número de muertes prematuras en México

## A los integrantes del H. Congreso de la Unión:

El Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire del Área Metropolitana de Monterrey (OCCAMM) expresa su preocupación acerca de la iniciativa presentada por el presidente de México para reformar la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). El cambio en las reglas de despacho de energía eléctrica, que tiene como fin privilegiar a plantas de la CFE, tendrá externalidades muy relevantes que afectarán la salud de un gran número de mexicanos, que hoy en día están sanos, además se les causará a una proporción de ellos una muerte prematura. Esto aunado a otras importantes implicaciones, relacionadas con el incremento en los costos de producción, así como el aumento de la emisión de gases de efecto invernadero, que provocan el cambio climático.

La prelación del despacho de energía, que favorecerá las plantas generadoras de electricidad de la CFE basadas en energías fósiles (carbón y combustóleo principalmente), provocará sin duda un aumento en las emisiones contaminantes criterio, principalmente de partículas menores a 2.5 micras (PM<sub>2.5</sub>), bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) cuya inhalación afecta severamente la salud (<http://www3.cec.org/islandora/en/item/2166-estimating-air-pollution-emissions-from-fossil-fuel-use-in-electricity-sector-in-es.pdf>). Además de que la inhalación de SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub> causa daños directamente a la salud, estos gases son precursores de (PM<sub>2.5</sub>) (<http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/695/queson.pdf>).

## Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire del Área Metropolitana de Monterrey (OCCAMM)

La inhalación prolongada de ( $PM_{2.5}$ ) incrementa en la población mexicana el número de casos y el número de muertes prematuras por diabetes tipo 2, enfermedades isquémicas del corazón, infartos y derrames cerebrales, cáncer de pulmón, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y por infecciones de las vías respiratorias bajas ([https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(18\)32225-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(18)32225-6)). La exposición de corto plazo a estas partículas incrementa la mortalidad en la población sobre todo en niños menores de 5 años y en adultos mayores de 65 años debido principalmente a infecciones respiratorias, neumonía e influenza y enfermedades isquémicas del corazón ([https://www.researchgate.net/publication/342646019\\_Mortalidad\\_aguda\\_asociada\\_con\\_particulas\\_suspendidas\\_finas\\_y\\_gruesas\\_en\\_habitantes\\_de\\_la\\_Zona\\_Metropolitana\\_de\\_Monterrey](https://www.researchgate.net/publication/342646019_Mortalidad_aguda_asociada_con_particulas_suspendidas_finas_y_gruesas_en_habitantes_de_la_Zona_Metropolitana_de_Monterrey)).

Además de lo anteriormente expuesto la inhalación de  $PM_{2.5}$  incrementa el número de nuevos casos de la COVID-19, así como la severidad de los casos y por lo tanto la tasa de mortalidad de esta enfermedad. (<https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/11481/11889>).

Diputados de la LXIV Legislatura atentamente les solicitamos lo siguiente:

1. Que se den por enterados de que de aprobarse la reforma a la Ley de la Industria Energética se afectará la salud de miles de mexicanos anualmente.
2. Que cuando menos soliciten y revisen un estudio del impacto a la salud de los mexicanos, que tendría la eventual aprobación de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, como parte del análisis de la misma.